



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025
“ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN”

ID N°469.992.-

Asunción, 26 de junio de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN” ID N° 469.992.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 03 del Acta de Directorio N° 1879/25 de fecha 29 de abril de 2025, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante. Al respecto, por comunicación interna SG N° 79/2025 se informa que el representante del Secretario General será el Abg. Javier Lezcano Domínguez.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	27000000 - Herramientas y Maquinaria en General.-
NUMERO DEL PAC:	469.992.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 157.146.158.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 045/2025	Gs. 167.438.298.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	NO
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Conforme se estable en la convocatoria del llamado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fuente 30
RESOLUCIÓN N° 03 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1879/25 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025.	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION” ID N° 469.992.-

INFORME DE EVALUACION LLAMADO ID 469.992.- Página 1 de 22

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

Abg. Javier Lezcano Domínguez
Dir. de Administración
essap sa



2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 09 de junio de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 156.281.860 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 144.516.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
HOLDING ENERGIA S A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 154.165.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
19 DE ENERO S.R.L.	30	1842040	NO	Registro Proveedor
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	14	1846105	NO	Registro Proveedor
HOLDING ENERGIA S A	16	1846120	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	19 DE ENERO S.R.L.	HOLDING ENERGIA S.A.	DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]		CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos Legales			
8.1. Personas Físicas			
a. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (*)		N/A	CUMPLE/ Perfil del Proveedor
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		N/A	CUMPLE/ Perfil del Proveedor
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. (*)		N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.			



1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	/	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)		CUMPLE/ Perfil del Proveedor	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		CUMPLE/ Perfil del Proveedor	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE/ Perfil del Proveedor (2)	N/A
Constancia Perfil del Proveedor N°		1846120	1846105

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) Se verifica que el oferente **19 DE ENERO S.R.L.** no presenta la Lista de Precios debidamente llenada, pues no indica para el ítem 26 las Características de “marca”, “fabricante” y “procedencia”; de los bienes ofertados que es requerido indicar en la Lista de Precios.

Ante esta situación, cabe traer a colación la RESOLUCIÓN DNCP N° 2082/22 por la cual la DNCP ya había analizado respecto al llenado de la lista de precios, de la cual extraemos lo siguiente: “De lo que se concluye que para que una oferta sea aceptada indefectiblemente debe ceñirse a lo solicitado por la convocante en el pliego de bases y condiciones, al respecto, resulta preponderante aclarar que, en los procesos de licitatorios se establecen plazos para la etapa consultiva a fin de que los oferentes puedan evacuar las dudas existentes en relación al llamado en cuestión, en ese sentido, la recurrente pudo haber efectuado sus consultas sobre la forma de llenado de la lista de precios, o por otro lado de haberse presumido irregular, esta debió haber sido impugnada en la instancia oportuna.

Siguiendo esta tesitura, se considera que no le corresponde al oferente interpretar, en forma unilateral, que datos deben ser consignados o no dentro de su oferta, ya que al suscribir la misma, se deduce que conoce todos los requerimientos del pliego y se compromete a observarlos. Por otra parte, cabe advertir que caso de dudas acerca de los requerimientos del PBC y la pertinencia de los mismos, los oferentes disponen de diversos mecanismos de consulta a la convocante a fin de aclarar cualquier duda acerca de las condiciones del llamado.

De igual forma es necesario hacer notar que es responsabilidad exclusiva del oferente, presentar una oferta completa, determinada y estrictamente ajustada a los requerimientos del PBC, no pudiendo exigir a la convocante que busque subsanar una presentación deficiente más allá de lo que la propia normativa le faculta.”

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero



Encontrándose la disconformidad detectada en documento de carácter sustancial conforme al Art. 79° del Decreto N° 2264/24: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados*", no resulta posible solicitar aclaración o rectificación alguna por lo que rezan el mismo decreto en su Art 77° "*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*" y Art 78°: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*".

En consecuencia, aplicando el Art. 75° numeral 2) punto 2.1.1 del mismo cuerpo legal: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*"; la oferta de **19 DE ENERO S.R.L.** es eliminada.

(2) Se verifica que la oferta de la empresa **HOLDING ENERGÍA S.A.** se encuentra firmada por **Pedro Sebastián García Espinoza** y no se adjunta *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública*; razón por la cual se ha revisado la CONSTITUCION DE LA FIRMA SOCIAL, escritura N° 70 del 26/09/2011, que establece en su **Art. 24to.** en su parte pertinente: "*Quedan otorgadas al Directorio las más amplias facultades que les resultan indispensables para el funcionamiento de la sociedad, al solo efecto enunciativo se enumeran las sgts. g) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y en ausencia o impedimento temporal o definitivo de éste, en la forma establecida en los Estatuto*". En ese orden, según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 08/04/2025, se estableció en su segundo orden: "*Designación de Directorio. La señora Johana Doldán propone y mociona la siguiente conformación del directorio: **PRESIDENTE: Pedro García. VICEPRESIDENTE: Johana Doldán.***". Por tanto, se concluye que el oferente acredita suficientemente la facultad del firmante de la oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Javier S. Leizaola Domínguez
Director de Documental

Licitación: 469992 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA GERENCIA COMERCIAL ASUNCION Y GRAN ASUNCION

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA GERENCIA COMERCIAL ASUNCION Y GRAN ASUNCION

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO		HOLDING ENERGIA S.A		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	27111701-006	Juego De Destornillador Plano de 3 piezas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80,00	25.000	2.000.000	14.025	1.122.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
2	27111605-001	Pala De Punta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60,00	175.000	10.500.000	169.730	10.183.800	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional:
3	27112004-003	Pala Ancha	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60,00	175.000	10.500.000	186.505	11.190.300	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional:
4	27112004-002	Pala Recta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60,00	154.000	9.240.000	79.750	4.785.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional:
5	27112004-006	Pala Media Luna	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	70,00	175.000	12.250.000	180.455	12.631.850	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional:
6	27111509-009	Barreta 1,50MTS minimo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60,00	160.000	9.600.000	79.585	4.775.100	marca: TRAMONTINA fabricante: TRUPER procedencia: MÉXICO nro_certificado_origen_nacional:
7	27111605-001	Pico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60,00	115.600	6.936.000	126.060	7.563.600	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA MULTTI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Página 5 de 12

INFORME DE EVALUACION LLAMADO ID 469.992.-





8	27111621-001	Mazo De 1 Kg.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	48.000	2.400.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	53.955	2.697.750	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
9	27112117-001	Pimza de Pico de Loro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	90,00	75.000	6.750.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	86.460	7.781.400	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
10	27111706-001	Llave francesa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	45.000	2.250.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	187.000	9.350.000	marca: TOPTUL fabricante: TOPTUL procedencia: TAIWAN nro_certificado_origen_nacional:
11	27111515-001	Taladro Manual de 33/4"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	210.000	10.500.000	marca: TRUPER fabricante: TRUPER procedencia: MEXICO nro_certificado_origen_nacional:	291.995	14.599.750	marca: BIASONI fabricante: BIASONI procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional:
12	27111701-006	Destornillador plano grande 3/8 x 12"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	20.000	1.000.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	14.025	701.250	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
13	27111723-003	Llave de boca 13	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	10.000	150.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	11.550	173.250	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
14	27111723-003	Llave de boca 14	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	11.000	165.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	13.090	196.350	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
15	27111723-003	Llave de boca 16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	22.000	330.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	26.070	391.050	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
16	27111723-003	Llave de boca 17	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	17.000	255.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	26.070	391.050	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:

[Handwritten signature and stamp]



17	27111723-003	Llave de boca 18	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	25.000	375.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	16.995	254.925	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
18	27111723-003	Llave de boca 19	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	18.000	270.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	16.995	254.925	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
19	27111723-003	Llave de boca 22	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	30.000	450.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	16.775	251.625	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
20	27111723-003	Llave de boca 23	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	35.000	525.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	18.205	273.075	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
21	27111723-003	Llave de boca 24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	40.000	600.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	25.190	377.850	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
22	27111723-003	Llave de boca 25	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	42.000	630.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	33.880	508.200	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
23	27111723-003	Llave de boca 26	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	42.000	630.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	33.880	508.200	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
24	23231501-001	Marco Sierra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	90,00	45.000	4.050.000	marca: STANLEY fabricante: STANLEY procedencia: EE.UU nro_certificado_origen_nacional:	21.780	1.960.200	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
25	27112126-003	Pinza Universal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60,00	53.000	3.180.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:	39.600	2.376.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA GARIBALDI procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:



4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24 "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando que ninguno de los oferentes cuenta con el certificado en cuestión:



VUE



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY

PARAGUÁI TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU HO'ETE'ONDÉIA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Por tanto, el margen de preferencia dispuesto en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones no es aplicada en el presente llamado y a continuación se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor en precio, de la siguiente manera:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ	144.516.000.-
2°	HOLDING ENERGÍA S.A	154.165.000.-

Hasta este punto de la evaluación, se procede conforme al Art. 75° numeral 2) punto 2.1.3 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece el Procedimiento de Evaluación "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación", la cual corresponde al oferente **SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ** para su análisis en detalle.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que todos los precios ofertados por la empresa **DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ** se encuentran dentro del rango establecido por la referida norma.

INFORME DE EVALUACION LLAMADO ID 469.992.-

Página 9 de 22

C.P. Jorge A. González Cabello.
Gerente Financiero
essap sa

202



5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ, EN FECHA 13/06/2025:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a los efectos de solicitar lo siguiente:

- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- Balance General y cuadro de Estado de Resultado de los años (2021; 2022; 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.
- EXPERIENCIA REQUERIDA: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

La experiencia requerida será como mínimo dentro de los 2 (DOS) años últimos. Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la adquisición de Herramientas Menores, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2023 y 2024) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 50% del monto total de la oferta.

*La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024).

- CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Catálogos, Anexos técnicos, folletos, Elementos gráficos y otros textos complementarios del bien ofertado, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas.

- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:

Catálogos, Anexos técnicos, folletos, Elementos gráficos y otros textos complementarios del bien ofertado.

Habiendo concedido plazo de hasta el 17/06/2025 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 13/06/2025 siendo 13:32 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA HOLDING ENERGÍA S.A., EN FECHA 13/06/2025:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a los efectos de solicitar lo siguiente:



- Declaración Jurada de “Declaración de Persona”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**). El que presento con su oferta se encuentra incompleta al no incluirse a los miembros de la sindicatura, conforme a los documentos societarios vigentes al momento de la presentación y apertura de ofertas.
- Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021).
- **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

La experiencia requerida será como mínimo dentro de los 2 (DOS) años últimos. Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la adquisición de Herramientas Menores, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2023 y 2024) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 50% del monto total de la oferta.

*La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

- **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

El oferente deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024).

- **CAPACIDAD TÉCNICA:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Catálogos, Anexos técnicos, folletos, Elementos gráficos y otros textos complementarios del bien ofertado, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas.

- **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:**

- Catálogos, Anexos técnicos, folletos, Elementos gráficos y otros textos complementarios del bien ofertado.

- De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 454/2024** “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

HOLDING ENERGÍA S.A						
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Juego De Destornillador Plano de 3 piezas.	22.333	16.750	14.025	25.683	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
4	Pala Recta	174.988	131.241	79.750	201.236	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
6	Barreta 1,50MTS mínimo.	163.933	122.950	79.585	188.523	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
10	Llave francesa	52.867	39.650	187.000	60.797	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
11	Taladro Manual de 3/4"	213.124	159.843	291.995	245.093	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
12	Destornillador plano grande 3/8 x 12"	21.183	15.887	14.025	24.360	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
15	Llave de boca 16	22.316	16.737	26.070	25.663	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
16	Llave de boca 17	17.450	13.088	26.070	20.068	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.



17	Llave de boca 18	25.421	19.056	16.995	29.234	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
19	Llave de boca 22	30.695	23.021	16.775	35.299	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
20	Llave de boca 23	37.734	28.301	18.205	43.394	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
21	Llave de boca 24	41.867	31.400	25.190	48.147	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
24	Marco Sierra	43.041	32.281	21.780	49.497	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
25	Pinza Universal	58.925	44.194	39.600	67.764	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
26	Pinza de Corte de Caño	139.467	104.600	166.100	160.387	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
27	Pinza a presión	49.104	36.828	71.500	56.470	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
30	Juego 30 unidades de Tarraja de 3/4"	34.820	26.115	54.450	40.043	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
31	Juego de 30 unidades de Tarraja de 1"	63.406	47.555	103.400	72.917	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
32	Guante de Cuero caño corto	23.583	17.687	27.500	27.120	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
34	Equipo De Termofusión	617.333	463.000	362.450	709.933	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.

Para el efecto deberán utilizar como base la estructura de composición de precios establecida en el PBC.

Habiendo concedido plazo de hasta el 17/06/2025 a las 09:00 hs., el oferente NO dio respuesta al requerimiento del comité de evaluación de ofertas.

Sin embargo, siendo las 13:00 horas del 17/06/2025, mediante correo electrónico solicita una prórroga para la presentación de las documentaciones, mencionando lo siguiente: *Muy cordialmente, nos dirigimos a ustedes a fin de expresar nuestras disculpas, ya que lamentablemente el correo con la solicitud de documentos fue derivado automáticamente a la bandeja de correo no deseado (spam), motivo por el cual recién tomamos conocimiento del mismo en la fecha. Teniendo en cuenta esta situación involuntaria, solicitamos muy amablemente se nos conceda una prórroga para poder presentar los documentos requeridos, comprometiéndonos a remitirlos a más tardar el día de mañana al mediodía. Agradeciendo de antemano su comprensión y quedando atentos a su gentil confirmación, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.*
HOLDING ENERGÍA S.A.

Al respecto, observando que el pedido de la prórroga no indica caso fortuito o fuerza mayor que impida al oferente responder en plazo al requerimiento del comité de evaluación, recordando que con la oferta el mismo ha declarado que **"b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la**



fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.”; y, teniendo en cuenta que la oferta del mismo no es la primera susceptible de ser adjudicada, el pedido de la prórroga es denegada.

Por tanto, en aplicación del Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones. Del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que dispone: “...el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”; la oferta presentada por **HOLDING ENERGIA S.A.** es rechazada.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA 19 DE ENERO S.R.L., EN FECHA 13/06/2025:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, a los efectos de solicitar lo siguiente:

• **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

La experiencia requerida será como mínimo dentro de los 2 (DOS) años últimos. Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la adquisición de Herramientas Menores, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2023 y 2024) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 50% del monto total de la oferta.

*La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

El oferente deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024).

• **CAPACIDAD TÉCNICA:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Catálogos, Anexos técnicos, folletos, Elementos gráficos y otros textos complementarios del bien ofertado, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:

Catálogos, Anexos técnicos, folletos, Elementos gráficos y otros textos complementarios del bien ofertado.

Habiendo concedido plazo de hasta el 17/06/2025 a las 09:00 hs., el oferente NO dio respuesta al requerimiento del comité de evaluación de ofertas. Por tanto, en aplicación del Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones. Del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que dispone: “...el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la



contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"; la oferta presentada por 19 DE ENERO S.R.L. es rechazada.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ, EN FECHA 19/06/2025:

1. Artículo 77º Aclaración de Ofertas y 80º Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:

Autorización del Fabricante: Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Si aplica. En caso de que el Oferente no sea fabricante de los bienes ofertados, el Oferente deberá presentar nota de la fábrica en la que se producen los bienes ofertados, firmada por el principal responsable de la misma.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Por ende, se solicita las autorizaciones de las marcas que componen la carta de oferta las cuales se detallan a continuación:

Marcas	
1	Tramontina
2	Truper
3	Stanley
4	Meikon
5	Indalco
6	Emtop

Habiendo concedido plazo de hasta el 23/06/2025 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 20/06/2025 siendo 13:38 horas, acompañando documentación

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Javier S. Lezama Domínguez
Director de Gestión Financiera
essap sa



DOCUMENTOS	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ
3. <i>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</i>	CUMPLE S/ CERTIFICADO N° 492129
4. <i>Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</i>	CUMPLE
5. <i>Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</i>	N/A
6. <i>Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</i>	CUMPLE*
7. <i>Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</i>	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

*El oferente presenta la constancia de pago a la SET de fecha 06/06/2025 según comprobante de transferencia N° 53469744 del Banco Continental, con lo cual pudo demostrar que se encontraba al día con su obligación tributaria al momento de la presentación y apertura de ofertas, a saber 09/06/2025.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento y el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 23/06/2025 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *“En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa”*.
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, *“No registran datos en el*



Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", a la fecha y hora tope de presentación de ofertas las personas afectadas según Constancia MEF N° 7789404.-

- c) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ**, con RUC N° **859531-3** no cuenta con registro de inhabilitación y sanción; así como tampoco ninguna de las personas indicadas en el formulario de Declaración de Personas.

Por lo expuesto, se concluye que el **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ** con RUC N° **859531-3**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), **no deberá ser negativo.**

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Ally. Javier S. Leonardo Domínguez
Director de Gestión Documental
essap sa



Oferente: DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	6.632.654.139	3.788.590.288	8.912.400.960	2,64	CUMPLE
	pc	3.727.832.842	2.327.573.926	1.971.975.391		
	R=	1,78	1,63	4,52		
Endeudamiento	pt	6.327.666.575	4.105.070.063	3.093.017.317	0,22	CUMPLE
	at	22.515.286.893	18.003.232.016	20.806.194.335		
	R=	0,28	0,23	0,15		
Rentabilidad	ut	3.408.672.864	1.244.356.157	3.815.015.065	0,26	CUMPLE
	c	9.750.780.864	12.044.413.145	12.044.413.145		
	R=	0,35	0,10	0,32		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ
<i>Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.</i>	CUMPLE
<i>Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRPC.</i>	N/A
<i>Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal.</i>	
<i>Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2021, 2022 y 2023).</i>	

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de la Sra. Marlene Ríos dependiente de la Gerencia Comercial Gran Asunción, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abd. Javier S. Lezcano Domínguez
Director de Gestión Documental
essap sa

LICITACION DE MENOR CUANTIA "ADQUISICION DE MENOR CUANTIA PARA LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION" -469.992			
INFORME TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES			
	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD TECNICA
Nº	Si aplica. En caso de que el Oferente no sea fabricante de los bienes Ofertados, el Oferente deberá presentar nota de la fábrica en la que se producen los bienes ofertados, firmada por el principal responsable de la misma. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.	Copla de contratos anteriores y/o facturas, relacionado con la adquisición de herramientas menores, ya sea del sector público y/o privado, los contratos o facturas deberán ser de los últimos dos años (2023 y 2024) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 50% del monto total de la Oferta.	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Catálogos, Anexos, Técnicos, Folletos, Elementos Gráficos y otros textos complementarios del bien ofertado, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas.
1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Mariene Ríos
Dpto. de Seguimiento de Contratos-GCGA

Abg. Javier S. Lorenzo Dominguez
Director de Seguimiento de Contratos
essap sa



5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
<i>El oferente deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones de los últimos 2 (dos) años (2023y 2024).</i>	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
<i>Catálogos, Anexos técnicos, folletos, Elementos gráficos y otros textos complementarios del bien ofertado.</i>	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ** con **RUC N° 859531-3**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN” ID N°469.992, de acuerdo con el siguiente detalle:

DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ. con RUC N° 859531-3							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	27111701-006	Juego De Destornillador Plano de 3 piezas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80	25.000	2.000.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro certificado origen nacional:
2	27111605-001	Pala De Punta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	175.000	10.500.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro certificado origen nacional:



3	27112004-003	Pala Ancha	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	175.000	10.500.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
4	27112004-002	Pala Recta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	154.000	9.240.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
5	27112004-006	Pala Media Luna	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	70	175.000	12.250.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
6	27111509-009	Barreta 1,50MTS mínimo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	160.000	9.600.000	marca: TRUPER fabricante: TRUPER procedencia: MÉXICO nro_certificado_origen_nacional:
7	27111605-001	Pico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	115.600	6.936.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
8	27111621-001	Mazo De 1 Kg.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	48.000	2.400.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
9	27112117-001	Pinza de Pico de Loro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	90	75.000	6.750.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
10	27111706-001	Llave francesa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	45.000	2.250.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
11	27111515-001	Taladro Manual de 33/4"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	210.000	10.500.000	marca: TRUPER fabricante: TRUPER procedencia: MÉXICO nro_certificado_origen_nacional:
12	27111701-006	Destornillador plano grande 3/8 x 12"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	20.000	1.000.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
13	27111723-003	Llave de boca 13	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	10.000	150.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
14	27111723-003	Llave de boca 14	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	11.000	165.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
15	27111723-003	Llave de boca 16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	22.000	330.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
16	27111723-003	Llave de boca 17	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	17.000	255.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
17	27111723-003	Llave de boca 18	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	25.000	375.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
18	27111723-003	Llave de boca 19	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	18.000	270.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:



19	27111723-003	Llave de boca 22	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	30.000	450.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
20	27111723-003	Llave de boca 23	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	35.000	525.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
21	27111723-003	Llave de boca 24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	40.000	600.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
22	27111723-003	Llave de boca 25	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	42.000	630.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
23	27111723-003	Llave de boca 26	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	42.000	630.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
24	23231501-001	Marco Sierra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	90	45.000	4.050.000	marca: STANLEY fabricante: STANLEY procedencia: EE.UU nro_certificado_origen_nacional:
25	27112126-003	Pinza Universal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	53.000	3.180.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
26	27112117-002	Pinza de Corte de Caño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	90	108.000	9.720.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
27	23153025-001	Pinza a presión	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	45.000	2.700.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
28	27111507-001	Corta Hierro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	39.000	2.340.000	marca: TRAMONTINA fabricante: TRAMONTINA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
29	27113201-001	Juego 30 unidades de Tarraja de 1/2"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	30.000	1.800.000	marca: MEIKON fabricante: MEIKON procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
30	27113201-001	Juego 30 unidades de Tarraja de 3/4"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	34.000	2.040.000	marca: MEIKON fabricante: MEIKON procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
31	27113201-001	Juego de 30 unidades de Tarraja de 1"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	65.000	3.900.000	marca: MEIKON fabricante: MEIKON procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
32	46181504-9993	Guante de Cuero caño corto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	400	23.000	9.200.000	marca: INDALGO fabricante: INDALGO procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:
33	27111708-001	Llave de caño de 18"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	226.000	13.560.000	marca: STANLEY fabricante: STANLEY procedencia: EE.UU nro_certificado_origen_nacional:
34	23171511-9998	Equipo De Termofusión	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	620.000	3.720.000	marca: EMTOP fabricante: EMTOP procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
Total General Calculado:						144.516.000	
Son guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones quinientos diez y seis mil.-							



2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

Secretario General o representante

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Juan Carlos Lopez Bonifacio
Director de Gestión Documental
Stia. Mil. 1984 S.A.
essap sa